



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 26 de Julio de 1976.-

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

307-I-76

Expte. nº 573/76

VISTO:

Estas actuaciones y la solicitud de equivalencia de materias formulada a fojas 11 por la alumna María Isabel Sebastián; teniendo en cuenta lo informado por Dirección de Alumnos, como así también las opiniones emitidas en cada caso por los profesores de las respectivas materias; atento a lo aconsejado // por el Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTERVENTOR EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Conceder a la Srta. María Isabel SEBASTIAN, equivalencia de las siguientes materias para la carrera de Contador Público Nacional (Plan 1973), por las asignaturas que en cada caso se indican y que la recurrente aprobara / en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba, / según comprobante agregado a fojas 1:

- ALGEBRA SUPERIOR por "Matemática I"
- INTRODUCCION A LA CONTABILIDAD SUPERIOR Y CONTABILIDAD SUPERIOR por "Contabilidad General"
- DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO por "Derecho Constitucional y Administrativo".

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.




HECTOR CORNEJO D'ANDREA
SECRETARIO ACADEMICO


EDUARDO ALBERTO CASAL
CAPITAN
INTERVENTOR